



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 529-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 25 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N° 619-2017-MPH-A/24.27, de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, sobre la Rotación de personal e informe N° 081-2017-MPH-SGTSV/15.53 de fecha 23 de agosto del 2017, emitido por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, remite la propuesta para el Responsable del Área de Licencias de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 090-2014-MPH-A/GT, de fecha 10 de octubre 2014, Resuelve: en el **Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Transportes N° 037-2014-MPH-A/GT, de fecha 11 de Abril del 2014, en el **Artículo Segundo.- ENCARGAR**, como responsable del área de Licencias de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **al Sr. CARLOS QUISPE QUISPE**, personal técnico designado quien asumirá sus funciones inherentes al cargo.

Que, mediante Memorando N° 619-2017-MPH-A/24.27, de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, dispone su rotación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, hacia la Sub Gerencia de Centro Histórico, para prestar labores de Fiscalizador al señor: **CARLOS QUISPE QUISPE**.

Que, mediante el Informe N° 081-2017-MPH-SGTSV/51.53, de fecha 23 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, remite la propuesta para el Responsable del Área de Licencias de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, manifestando que, de acuerdo al documento de la referencia se ha dispuesto la rotación del Sr. CARLOS QUISPE QUISPE, quien estuvo a cargo del área de Licencias, por tal motivo en su reemplazo propone al señor: JUAN PRADO ALVIZURI, para cubrir este puesto, por ser de suma urgencia la atención al administrado y ser un personal que está al tanto de todo lo referente a este servicio.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 528-2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 23 de agosto 2017, resuelve en el Art. Primero Dejar sin efecto, la Resolución de Gerencia de Transportes N° 090-2014-MPH-A/GT, de fecha 10 de octubre 2014, por no estar dentro de sus facultades de la Gerencia de Transportes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores y no motorizados de transporte terrestre, en el Inciso 1) del artículo 9° señala que, las Municipalidades Provinciales tiene competencia normativa para dictar las normas complementarias de carácter municipal necesarias para la regulación de las licencias de conducir de vehículos de la categoría L, de la clasificación vehicular del Reglamento Nacional del Vehículos dentro de su jurisdicción, sin contravenir a lo establecido en el Reglamento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, en el Art. 10° de la Ordenanza Municipal N° 022-2012-MPH/A, señala que los exámenes de normas de Tránsito y de manejo para obtener la Licencia de conducir Clase B, Categoría I, II-a II-b y II-C, serán tomadas por personal idóneo autorizado, conforme lo dispone la Gerencia de Transporte.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** como responsable del área de Licencia de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al señor: **JUAN PRADO ALVIZURI**, personal técnico designado quien asumirá sus funciones inherentes al cargo con responsabilidad, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,** el presente acto administrativo, al Sr. JUAN PRADO ALVIZURI, como responsable del Área de Licencias de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, al señor: CARLOS QUISPE QUISPE, como Ex Responsable del Área de Licencias, a la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **25 AGO. 2017**  
 Oficio Circ. N° **2557-2017-UTD-SE-MPH**  
 SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ-529-2017-MPH/RRHH** de fecha: **25 AGO. 2017**  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Soler Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: **25 AGO. 2017**  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Firma: .....